

BASES DE DESAFÍO “SOPROLE SONRISA CIRCULAR”

En Santiago de Chile, a 20 de febrero de 2023, SOPROLE S.A., Rol Único Tributario número 76.101.812-4, representada por Rodrigo Cubillos Yáñez, cédula de identidad número 10.979.782-0, y por Gustavo Rencoret Mujica, cédula de identidad número 11.994.919-K, todos domiciliado para estos efectos en Av. Vitacura 4465, comuna de Vitacura, Santiago, en adelante “**Soprole**” y ASESORÍAS Y SERVICIOS KYKLOS SpA, Rol Único Tributario número 76.247.523- 5, representada por don Javier Perú Ovalle, cédula de identidad número 15.642.591-5, domiciliado para este efecto en calle Román Díaz número 117, comuna de Providencia, Santiago, en adelante denominada “**Kyklos**” (ambos, en adelante denominados los “**Organizadores**”); vienen en establecer las siguientes bases de desafío, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

El presente documento contiene las Bases de “**Soprole Sonrisa Circular Desafío 2023**”, en adelante el “**Desafío**”, consistente en la recolección de envases de yogures o postres envasados compuestos de plástico 6 / PS y de envases de cartón de jugo o lácteos (en adelante, conjuntamente denominados los “**Envases**”), ambos de cualquier marca, en una cadena de puntos limpios autorizados (“**Puntos Limpios**”) en todo Chile listados en el ANEXO 1. El objetivo de este Desafío es instalar el hábito de acopio y reciclaje de estos materiales en la población escolar de Chile y aportar así a la economía circular. El Desafío se llevará a cabo entre el 27 de febrero y el 25 de mayo de 2023.

SEGUNDO: Requisitos generales para participar.

Para poder participar por uno de los Premios del Desafío, los participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- (i) Ser un establecimiento educacional inscrito dentro del territorio chileno continental;
- (ii) Realizar y/o cumplir correctamente con todos y cada uno de los requisitos y acciones requeridas para computar su participación correctamente, según se establece en estas Bases.

TERCERO: El Desafío.

Pueden participar en el Desafío todos los establecimientos educacionales de Chile, a través de sus estudiantes, profesores, apoderados y demás personal del establecimiento y otras personas que componen su comunidad escolar, interesados en contribuir al cuidado del medio ambiente (los “**Participantes**”).

Se premiará al establecimiento educativo cuyos estudiantes, profesores y miembros de la comunidad educativa, en nombre de dicho establecimiento, recolecte más Envases y los deposite en los Puntos Limpios asociados a este Desafío. Se determinará el ganador a través de las evidencias enviadas por los Participantes a través del WhatsApp + 56 9 4023 0049 (ver detalles en art CUARTO. Mecánica).

CUARTO: Mecánica del Concurso

La mecánica del concurso en la siguiente:

- 1.- **Todos** los establecimientos educacionales podrán participar del Desafío, a través de las personas indicadas en la cláusula precedente, organizándose para juntar los Envases mencionados en la cláusula Primera y llevándolos a los Puntos Limpios autorizados asociados a este Desafío.
- 2.- Los participantes deben juntar los Envases limpios y aplastados.
- 3.- Los Envases deben ser depositados en la red de Puntos Limpios asociados a este Desafío con presencia en todas las regiones del país; o en los contenedores autorizados del colegio, en caso de que el establecimiento respectivo cuente con uno:

CONTENEDOR EN LOS COLEGIOS: gestionado por la empresa Recológico en colegios de la Región Metropolitana, caso en el que el establecimiento debe entregar el material limpio y aplastado en bolsas

con el nombre del establecimiento, el cual será pesado y contabilizado por esta empresa de gestión de residuos.

CONTENEDOR EN LOS PUNTOS LIMPIOS AUTORIZADOS PARA EL DESAFÍO (ver listado en anexo). Para que sus residuos sean contabilizados, deberán enviar al WhatsApp del desafío + 56 9 4023 0049 los datos que ahí se solicitan. (Nombre, establecimientos, RBD, Comuna, y dimensiones y cantidad de bolsas entregadas junto con UNA foto de las mismas.

4.- Los miembros de la comunidad escolar deben enviar UNA fotografía de plano general que muestre el volumen recolectado al número señalado en la cláusula Tercera.

5.- Será ganador el establecimiento educativo de cada macro zona (4) que recolecte más Envases durante la vigencia del Desafío a través de su comunidad educacional.

IMPORTANTE:

CADA SEMANA LOS NOMBRES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE VAYAN LIDERANDO EL DESAFÍO APARECERÁN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL DESAFÍO. ADEMÁS, PODRÍAN SER CONTACTADOS ALEATORIAMENTE POR LOS ORGANIZADORES PARA CONFIRMAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL DESAFÍO ENUNCIADOS ANTERIORMENTE.

LA EVIDENCIA QUEDARÁ FUERA DE CONCURSO EN CASO DE:

- LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS DATOS SOLICITADOS EN EL ENVÍO DE EVIDENCIA POR WHATSAPP
- EN CASO DE QUE LOS ORGANIZADORES DETECTEN QUE UNO O MÁS DE LOS ENVASES UTILIZADOS POR LOS PARTICIPANTES SE ENCUENTREN ADULTERADOS Y/O DUPLICADOS (PARA LOS EFECTOS DEL CONCURSO) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CONDUCTA EN QUE LOS PARTICIPANTES HAYAN INCURRIDO DE MALA FE PARA ALTERAR EL NORMAL DESARROLLO DEL CONCURSO CONFORME A LAS PRESENTES BASES, LOS ORGANIZADORES SE RESERVAN EL DERECHO A DESVINCULAR A DICHO(S) ESTABLECIMIENTOS QUE HAYA(N) INCURRIDO EN TAL(ES) CONDUCTA(S), SIN RESPONSABILIDAD LEGAL ALGUNA ULTERIOR RESPECTO DE LOS ORGANIZADORES.

QUINTO: Ganadores.

Para efectos de nombrar a los ganadores, el territorio nacional se dividirá en cuatro (4) macrozonas según se describe a continuación:

- NORTE: Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo;
- CENTRO: Regiones de Valparaíso y del Libertador Bernardo O'Higgins;
- METROPOLITANA: Región Metropolitana;
- SUR: Regiones de Maule, Ñuble, Bío-Bío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

De cada macrozona se elegirá a los tres (3) establecimientos educativos que más Envases hayan recolectado al término del Desafío, en orden según la cantidad de Envases recolectados (1er lugar, 2do lugar y 3er lugar). Se premiará a los establecimientos educativos cuyos estudiantes y comunidad educativa, en nombre de dicho establecimiento, registren correctamente la mayor cantidad de Envases depositados en los Puntos Limpios autorizados para el Desafío.

SEXTO: Premios.

Los Organizadores han destinado los siguientes premios ("Premios"), por cada una de las macrozonas:

- 1er lugar: El equivalente a \$5.000.000 de pesos de implementos de tecnología o deportivos (1 por cada macrozona, es decir, 4 establecimientos).

- 2do lugar: El equivalente a \$2.000.000 de pesos de implementos de tecnología o deportivos (1 por cada macrozona, es decir, 4 establecimientos).
- 3er lugar: El equivalente a \$1.000.000 de pesos de implementos de tecnología o deportivos (1 por cada macrozona, es decir, 4 establecimientos).

Los establecimientos podrán elegir entre los artículos listados en el anexo 2, hasta completar el monto correspondiente a su premio.

SÉPTIMO: Condiciones de entrega.

Las entregas de Premios se realizará directamente en las instalaciones de los establecimientos educacionales en la fecha establecida, previa coordinación entre los Organizadores y el establecimiento educacional, una vez anunciados los resultados en las redes digitales asociadas al desafío @interescolar_ambiental @chilesinbasura2040 y @soprolechile y la página web www.soprolesonrisacirculardesafio.cl y comunicado directamente a través del teléfono por el cual se envió la evidencia.

Con todo, los establecimientos educacionales ganadores deberán reclamar su premio dentro del plazo máximo de 7 días hábiles contados desde la fecha en que sean anunciados en las redes digitales indicadas. Para ello, deberán enviar un mensaje interno a cualquiera de dichas cuentas. Una vez confirmado el premio, el establecimiento cuenta con 10 días hábiles para definir qué artículos de tecnología o deportivos elegirá.

Una vez que el establecimiento educacional ganador reclame su premio conforme a lo señalado, se coordinará con este el envío del premio a las instalaciones de los establecimientos educacionales. El premio podrá demorarse hasta 60 días hábiles en llegar a su destino, contados desde la fecha en que el ganador reclame su premio conforme a este artículo.

Si el establecimiento educacional ganador no reclama el premio en la forma y dentro del plazo indicado precedentemente; o si se comprueba que el ganador no ha cumplido con los requisitos establecidos en estas Bases, se extinguirán las obligaciones que a los Organizadores le correspondieren en cuanto a la entrega del premio y podrá disponer del premio en la forma que estime conveniente.

Al momento de la entrega del Premio respectivo, el representante del colegio deberá suscribir el documento de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones contenido en el ANEXO 3 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

OCTAVO: Condiciones y restricciones generales aplicables a toda participación.

Los registros que se realicen con información falsa y/o incompleta no serán aceptados.

No se aceptarán participaciones que se realicen fuera del plazo de vigencia del Concurso y/o que no estén bajo los lineamientos descritos en estas Bases. Así, queda expresamente prohibido y será anulado por el Organizador cualquier intento o forma de participación que se ejecute de manera distinta a la detallada en estas Bases.

El Organizador no será responsable ni tendrá responsabilidad alguna frente a los antecedentes que no fueron proporcionados correctamente, perdidos, retrasados, mal enviados, incompletos o que no se hayan podido enviar debido a fallas técnicas, eléctricas o de cualquier otra índole. El Organizador no garantiza el acceso, posibilidad de uso continuado, correcto funcionamiento y estado de la plataforma WhatsApp, Instagram y en general cualquier otra por la cual se desarrollen los desafíos y actividades detalladas en el presente instrumento. El Organizador en ningún caso será responsable por fallas en los equipos móviles y/o electrónicos, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores en la administración del Desafío o en el procesamiento y publicación de las participaciones, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo del Desafío, por el retraso, pérdida y/o imposibilidad de enviar y entregar mensajes directos o notificaciones, ni por cualquier otra situación ajena a los Organizadores que pudiere afectar al Desafío y las participaciones de quienes quieran concursar a través de este.

En caso de que los Organizadores determinen que un establecimiento educacional no cumpla con las condiciones definidas en las presentes Bases para computar su participación, será descalificado sin la necesidad de mediar notificación al participante.

Cualquier tentativa de fraude o de maniobra desleal por parte de un Participante, como lo pueden ser registros de participación dobles o apócrifos; utilización de bots, softwares o cualquier otra herramienta o insumo tecnológico que permita obtener una ventaja desleal en el Desafío, alteración de información y/o registros, desacreditación del Desafío en canales de comunicación, entre otras, llevará a la nulidad de su participación. Así, queda estrictamente prohibido el uso de cualquier software, script u otro proceso (como "robots" o "bots"), que automatice, intente automatizar, o sustituya de cualquier modo una acción humana, así como también la participación a través de perfiles y/o cuentas falsas o adulteradas que no correspondan a la verdadera identidad del Participante. En este caso, los que incumplan esta regla serán descalificados sin generar responsabilidad alguna para los Organizadores, renunciando desde este momento a ejercer cualquier tipo de acción legal en contra del Organizador, sus filiales, afiliadas o sus clientes, que derive de la descalificación proveniente del actuar fraudulento o desleal de dicho Participante. Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar acciones legales en contra de quien incumpla lo señalado precedentemente. Los Organizadores se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Concurso.

Estas Bases pueden contener enlaces a otros sitios de Internet y referencias a nombres, marcas, productos o servicios de terceros. Esos enlaces se proveen únicamente para los fines de este Desafío y ello no implica que sean de propiedad u operados por los Organizadores, por lo que de ninguna manera constituyen o implican respaldo, patrocinio, asociación y/o recomendación por parte de los Organizadores respecto de dichos terceros, su información, productos o servicios ni vinculación alguna con los Organizadores. En virtud de ello, los Organizadores se liberan de cualquier responsabilidad de los referidos sitios. Cuando los Participantes hacen "click" e ingresan en sitios de Internet y/o aplicaciones móviles de propiedad de terceros que no pertenecen a los Organizadores, estarán sujetos a los términos y condiciones de uso de dichos sitios web o aplicaciones. Los Participantes reconocen que los Organizadores no tienen control sobre las prácticas y políticas de tales sitios web y aplicaciones, ni editan o controlan su contenido. Los Organizadores no serán responsables por, ni garantizan, los contenidos, materiales, acciones y/o servicios que sean ofrecidos y/o prestados a través de los sitios web y/o aplicaciones móviles de propiedad de terceros, ni por daños o pérdidas ocasionadas por la utilización de tales sitios web y/o aplicaciones móviles. Los Participantes deberán leer detenidamente las políticas de acceso y uso, y aceptar las mismas antes de continuar navegando y/o utilizando sitios web y/o aplicaciones móviles de propiedad de terceros, lo cual será bajo su entero y exclusivo riesgo y responsabilidad. Los Organizadores no garantizan la legalidad de los contenidos, operaciones e informaciones que se comuniquen, reproduzcan y/o realicen en sitios web y/o aplicaciones móviles de terceros ni la ausencia de nocividad de tales contenidos o servicios, de manera que el participante exime de toda responsabilidad a los Organizadores por los contenidos, productos o servicios incluidos y/u ofrecidos y/o promocionados en los referidos sitios web.

Los Organizadores se reservan el derecho de interpretar las presentes Bases, circunstancia que los Participantes aceptan por el solo hecho de participar en el Desafío. Cualquier cuestión no prevista en estas Bases y/o relativas a su interpretación será dirimida en primer lugar por los Organizadores, sin perjuicio de los derechos que por ley asistan a los participantes. Cualquier cuestión judicial que pudiera derivar de la realización y participación del Desafío, los participantes y los Organizadores se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: Contenido asociado a los participantes.

Se deja expresa constancia que, de conformidad a lo descrito precedentemente, los participantes, al realizar y completar la acción participante descrita en la disposición 4 anterior, aceptan íntegramente estas Bases, y expresamente autorizan los Organizadores a realizar el tratamiento de los datos personales proporcionados en el marco del presente Desafío conforme a lo señalado en Ley N° 19.628, incluido, pero no limitado a su nombre completo, apellidos, edad, fecha de nacimiento, lugar de residencia, establecimiento educacional y, en general, cualquier otro tipo de información de contacto y/o personal proporcionada directamente por el Participante los Organizadores. La información sobre los datos personales proporcionados por los Participantes a los Organizadores deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. El Participante deberá actualizar y/o informar a los Organizadores en el más breve plazo que fuere posible acerca de cualquier antecedente que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.

El Participante declara que toda información suya que proporcione está debidamente autorizada y consiente que sus datos personales sean objeto de un tratamiento que puede o no ser automatizado. Los datos personales podrán ser almacenados en registros o bancos de datos llevados por los Organizadores, sin perjuicio de que los Organizadores estarán facultados para contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, los que actuarán en calidad de mandatarios de acuerdo con la Ley.

Los Organizadores podrán utilizar los datos personales de los participantes, en adición a otros fines contemplados en las presentes Bases, con la finalidad de permitir su participación en el Desafío, enviar comunicaciones asociadas al mismo, permitir su elegibilidad como ganador del Desafío, comunicar y publicitar los resultados del Desafío en medios de comunicación y realizar campañas y publicidad que involucren a los participantes y ganadores, remitir las encuestas, estudios, formularios e investigaciones de productos comercializados por los Organizadores o empresas relacionadas con estos y utilizar esos datos en el análisis y difusión de los resultados correspondientes; lograr una buena gestión y administración del Desafío; así como para enviar comunicaciones comerciales por correo electrónico u otros sistemas de mensajería, sujetándose en lo que corresponda a la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

A mayor abundamiento, y para efectos de lo señalado en esta cláusula, los Organizadores podrán comunicar la identidad de los ganadores, fotografiar y/o filmar a los mismos, y exhibir tales grabaciones, filmaciones y/o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, sin derecho a pago o retribución alguna en favor de el o los ganadores.

Asimismo, los datos personales aquí referidos podrán ser compartidos con empresas relacionadas de cualquier forma a los Organizadores, quienes podrán procesar dichos datos con los mismos fines que se describen en las presentes Bases, empresas que podrán encontrarse en el extranjero y cuya transferencia internacional el Participante autoriza expresamente.

Los datos personales de los Participantes serán almacenados y procesados por un periodo de tiempo que podrá extenderse hasta 1 (un) año.

DÉCIMO: Vigencia.

El presente Desafío tiene vigencia desde el 27 de febrero de 2023 al 25 de mayo 2023. El anuncio de los ganadores se hará por los Organizadores a través de las redes digitales asociadas al desafío @interescolar_ambiental @chilesinbasura2040 y @soprolechile y la página web www.soprolesonrisacirculardesafio.cl y comunicado directamente a través del teléfono por el cual se envió la evidencia, una vez terminado el periodo de vigencia del Desafío.

Lo anterior se entenderá sin perjuicio de la facultad de los Organizadores para modificar las fechas de inicio y término antes descritas, lo cual deberá ser informado oportuna y adecuadamente a los Participantes.

Con todo, los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos en estas, informando previamente a los Participantes, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores.

Asimismo, los Organizadores podrán cancelar, suspender o modificar el Desafío cuando circunstancias no imputables al mismo ni previstas en estas Bases así lo justifiquen. Lo mismo aplicará en el evento de caso fortuito o fuerza mayor. Lo anterior será debidamente comunicado por los Organizadores.

DÉCIMO PRIMERO: Territorio.

El Concurso se encontrará vigente únicamente dentro del territorio continental de la República de Chile.

DÉCIMO SEGUNDO: Protocolización y publicación.

Se deja constancia que una copia del presente documento será protocolizada en los registros de la Notaría de Santiago de doña Myriam Amigo, con domicilio en Huérfanos 578, Santiago; y que se encontrará disponible durante todo el período de vigencia del Desafío en el sitio web www.soprolesonrisacirculardesafio.cl.

Asimismo, se deja expresa constancia que el Concurso será informado al público en general durante todo el período de su vigencia a través de los distintos medios publicitarios que el Organizador libremente determine.

DÉCIMO TERCERO: Información al Participante.

Los Participantes podrán efectuar consultas vía WhatsApp al siguiente número de atención al consumidor +569 4023 0049.

DÉCIMO CUARTO: Publicidad.

Los Organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes los nombres e imágenes de los ganadores de los Premios, lo cual es expresamente autorizado por los Participantes del Desafío.

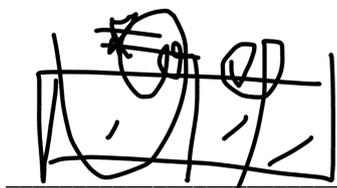
DÉCIMO QUINTO: Responsabilidad.

Se entenderá que toda persona que acepte participar en el Desafío ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases.

Toda persona que acepte participar en el Desafío libera a los Organizadores y a sus compañías subsidiarias, como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad, de cualquiera naturaleza y monto, que se vincule o derive con ocasión del canje de los Premios.

Los Organizadores no se harán responsables en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación con los Premios, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor, tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Asimismo, los Organizadores no responderán por daños o perjuicios de cualquier naturaleza y monto que puedan ocasionar los Premios a los ganadores del Desafío o a terceros.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Desafío, tales como falsificación o adulteración de los medios publicitarios, u otros.



Rodrigo Cubillos Y.
p.p. Soprole S.A.



Gustavo Rencoret M.
p.p. Soprole S.A.



Javier Peró Ovalle
p.p. Asesorías y Servicios Kyklos SpA

ANEXO N°1
PUNTOS LIMPIOS AUTORIZADOS

PS

PUNTO LIMPIO	DIRECCIÓN	REGIÓN	Horario Usuario
Sodimac Arica	Av Santa María 2985, Arica	Arica y Parinacota	10:00 a 13:30 // 14:30 a 17:00; Lunes a Sabado// Miercoles, Domingo y Festivos cerrado
Iquique	Calle Las Rosas esquina Salvador Allende, Iquique (acceso por Las Rosas)	Tarapaca	Lunes a Viernes: 10 00-13 00 / 14 00-17 00 // Sábado: 11:00 a 14:00 // Domingo y Festivos cerrado
Sodimac Calama	Av.Balmaceda 3398, Calama	Antofagasta	10:00 a 13:30 // 14:30 a 17:00; Lunes a Sabado// Miercoles, Domingo y Festivos cerrado
Sodimac Copiapó	Panamericana Norte 140, Copiapó	Atacama	10:00 a 13:30 // 14:30 a 17:00; Lunes a Sabado// Miercoles, Domingo y Festivos cerrado
Huasco	Ignacio Carrera Pinto 531, Huasco	Atacama	8:00 a 13:00 // 14:00 a 18:00; Lunes a Viernes // Domingo y Festivos cerrado
Sodimac La Serena	Balmaceda 2885, Coquimbo	Coquimbo	10:00 a 13:30 // 14:30 a 17:00; Lunes a Sabado// Miercoles, Domingo y Festivos cerrado
Sodimac La Calera	J.J. Pérez 12010	Valparaíso	10:00 a 13:30 // 14:30 a 17:00; Lunes a Sabado// Miercoles, Domingo y Festivos cerrado
Municipalidad de Zapallar	Sector El Maitén (camino a Cachagua) ruta E30F KM 30	Valparaíso	9:30 a 18:00; Lunes a Domingo// Festivos cerrado
Sodimac Reñaca	Alessandri 1255, Reñaca	Valparaíso	10:00 a 13:30 // 14:30 a 17:00; Lunes a Sabado// Miercoles, Domingo y Festivos cerrado
Municipalidad de Providencia	Marchant Pereira 880, Providencia	Región Metropolitana	Lunes a Jueves 8:30 a 17:00 hrs / viernes 8:30 a 16:00 // Sábado, Domingo y Festivos cerrado
Municipalidad de Las Condes	Cerro Colorado N°5051, Las Condes	Región Metropolitana	Martes a Domingo 09:00 a 19:00 hrs. / Lunes y Festivos cerrado
Sodimac La Reina	Jorge Alessandri 1347, La Reina	Región Metropolitana	10:00 a 13:30 // 14:30 a 17:00; Lunes a Sabado// Miercoles, Domingo y Festivos cerrado

Parque Metropolitano	Av. El cerro s/n Parque Metropolitano. Entrada Pedro de Valdivia norte	Región Metropolitana	11:00 a 16:00; Lunes Miercoles Viernes// Sabado 11 a14 hrs
Sodimac Los Dominicos	Padre Hurtado Sur 875	Región Metropolitana	10:00 a 13:30 // 14:30 a 17:00; Lunes a Sabado// Miercoles, Domingo y Festivos cerrado
Sodimac Peñalolen	Av. José Pedro Alessandri 6402, peñalolen	Región Metropolitana	10:00 a 13:30 // 14:30 a 17:00; Lunes a Sabado// Miercoles, Domingo y Festivos cerrado
Sodimac Quilicura	Av. Manuel Antonio Matta 581, Quilicura	Región Metropolitana	10:00 a 13:30 // 14:30 a 17:00; Lunes a Sabado// Miercoles, Domingo y Festivos cerrado
Sodimac Cerrillos	Av. Américo Vespucio 1501, Maipú	Región Metropolitana	10:00 a 13:30 // 14:30 a 17:00; Lunes a Sabado// Miercoles, Domingo y Festivos cerrado
Walmart Cordillera	Los Toros 5441, Puente Alto	Región Metropolitana	10:00 a 13:30 // 14:30 a 17:00; Lunes a Sabado// Miercoles, Domingo y Festivos cerrado
Walmart Principe de Gales	Gales Príncipe de Gales 9140, La Reina	Región Metropolitana	10:00 a 13:30 // 14:30 a 17:00; Lunes a Sabado// Miercoles, Domingo y Festivos cerrado
Sodimac Melipilla	Av. Vicuña Mackenna 1415, Melipilla	Región Metropolitana	10:00 a 13:30 // 14:30 a 17:00; Lunes a Sabado// Miercoles, Domingo y Festivos cerrado
Sodimac Rancagua	Av. Koke 011, Rancagua	O'Higgins	10:00 a 13:30 // 14:30 a 17:00; Lunes a Sabado// Miercoles, Domingo y Festivos cerrado
Sodimac Talca	Lago Llanquihue esquina Calle 30 Ote., Talca	Maule	10:00 a 13:30 // 14:30 a 17:00; Lunes a Sabado// Miercoles, Domingo y Festivos cerrado
Sodimac Concepción	Av. Los Carrera 301, Mall Plaza Mirador - Concepción	Bio Bio	10:00 a 13:30 // 14:30 a 17:00; Lunes a Sabado// Miercoles, Domingo y Festivos cerrado
Tesorería Chillán	Libertad Esq. Arauco S/N Edificios Públicos, Chillán	Ñuble	Lunes a Viernes 08:40 a 14:00 hrs // Sábado, Domingo y Festivos cerrado
Sodimac Temuco	Caupolicán 457, Temuco	Araucanía	10:00 a 13:30 // 14:30 a 17:00; Lunes a Sabado// Miercoles, Domingo y Festivos cerrado
Sodimac Temuco 2	Avenida Las Encinas 02470, Temuco	Araucanía	10:00 a 13:30 // 14:30 a 17:00; Lunes a Sabado// Miercoles, Domingo y Festivos cerrado
Punto Limpio Pucón	Los Eucaliptus	Araucanía	Martes a Viernes 10.00 a 17.00 hrs - Sábado y domingo 10.00 a 14.000 hrs, feriados
Punto Limpio Melipeuco	Caupolicán / Pedro Aguirre Cerda, detrás del municipio	Araucanía	Lunes a Viernes de 10.00 a 13.00 hrs - 15.00 a 17.00 // Cerrado Sábado, Domingo y feriados

Punto Limpio Traiguén	Basilio Urrutia / Brasil	Araucanía	Lunes a Viernes de 8.30 a 13.00 hrs - 15.00 a 17:00 // Cerrado Sábado, Domingo y feriados
Punto Verde Angol	Michigan / San Francisco	Araucanía	Lunes a Viernes de 9.00 a 17.00 hrs // Cerrado Sábado, Domingo y feriados
Punto Limpio Lautaro	Ohiggins (costado estadio municipal)	Araucanía	Martes a Viernes de 10.00 a 17.00 hrs - Sábado a Domingo 10.00 a 16.00 hrs - Feriados no se atiende
Punto Limpio Curarrehue	Vicente Pichún (Costado estadio municipal)	Araucanía	Lunes a Viernes de 10.00 a 13.00 hrs - 15.00 a 17.00 // Cerrado Sábado, Domingo y feriados
Punto Limpio Purén	Carlos Condell / Prat	Araucanía	Lunes a Viernes de 9.00 a 17.00 hrs // Cerrado Sábado, Domingo y feriados
Soprole (Planta Soprole)	Quinchilca s/n, ciudad de Los Lagos	Los Lagos	Lunes a Domingo 09:00 a 18:00
Soprole (Planta Soprole)	Nueva Nueve s/n, sector Francke, Osorno	Los Lagos	Lunes a viernes 08 30 a 17 00 // Sábado, Domingo y Festivos cerrado
DIMAK (Supermercado Sur)	Camino a Puerto Octay 1191, Osorno	Los Lagos	Lunes a Sábado 09 00 a 19 00 // Domingo y Festivos cerrado
Sodimac Castro	Ruta 5 norte N°2456, sector Tentén - Castro	Los Lagos	10:00 a 13:30 // 14:30 a 17:00; Lunes a Sabado// Miercoles, Domingo y Festivos cerrado

TETRAPAK

PUNTO LIMPIO	DIRECCIÓN	REGIÓN	Horario Usuario
Sodimac La Serena	Av. Francisco de Aguirre, La Serena	Coquimbo	
Junta de Vecinos Vecinos Villa Bancaria Santa Elena de Macul	Mauricio Rugendas 2151, Macul	Región Metropolitana	
Municipalidad de Calera de Tango	Av Calera de Tango 345, Calera de Tango	Región Metropolitana	
Ecourbe Santa Elena	Av. Santa Elena 200, Colina	Región Metropolitana	
Piedra Roja	Av.Paseo Colina Sur 14500, Colina	Región Metropolitana	
Punto Limpio Colina Centro	Pedro Aguirre Cerda 351, Colina	Región Metropolitana	
Punto Limpio Centro deportivo Las Acacias	Los Robles con Lo Martinez 11640, El Bosque	Región Metropolitana	
Punto Limpio Estadio Lo Blanco	Lo Blanco 550, El Bosque	Región Metropolitana	

Municipalidad Estación Central	Av Libertador Bernardo Ohiggins 3920, Estación Central	Región Metropolitana	
RECUPAC	Calle Nueva 1821, Huechuraba	Región Metropolitana	
Punto Limpio La Cisterna Ossa/Gran Avenida	Gran Avenida 1920, La Cisterna	Región Metropolitana	
Punto Limpio La Cisterna / Gran Avenida con Locarno	Gran Avenida José Miguel Carrera con Locarno 6697	Región Metropolitana	
Punto Limpio La Cisterna Gran Ada / Elias Fernández Albano	Angamos con Gran avenida 8162, La Cisterna	Región Metropolitana	
Punto Limpio La Cisterna Frontis Municipio	Gran Avenida con Pedro Aguirre Cerda 7390, La Cisterna	Región Metropolitana	
Jumbo Mall Florida Center	Av. Vicuña Mackenna 6100, La Florida	Región Metropolitana	
Condominio Cordillera	Walker Martínez 2870, La Florida	Región Metropolitana	
Condominio Altos de La Florida	Av. Diego Portales 1408, La Florida	Región Metropolitana	
Comunidad de Laguna Norte	Multicancha de Laguna Norte 2182, La Florida	Región Metropolitana	
Junta de Vecinos Los Copihues	Los Ararios 1898, La Florida	Región Metropolitana	
Junta de Vecinos Las Lomas	Copiapó 8995, La Florida	Región Metropolitana	
Dependencia Municipal	Rupanco 120, La Florida	Región Metropolitana	
Junta de Vecinos 37 A	Lapislázuli, La Florida	Región Metropolitana	
Unimarc Vicuña Mackenna	Av Vicuña Mackenna Oriente 6331, La Florida	Región Metropolitana	
Centro Acopio La Granja	Av.Punta Arenas 6711, La Granja	Región Metropolitana	
Centro de Reciclaje Comunal (CRC) La Reina	Jorge Alessandri 680, La Reina	Región Metropolitana	
Tecno Fast Atco Lampa	Av La Montaña 692, Lampa	Región Metropolitana	
Punto Limpio Duqueco	Bilbao 8100, Las Condes	Región Metropolitana	
Punto Limpio Parque Araucano	Presidente Riesco 5800, Las Condes	Región Metropolitana	
Punto Limpio Bulnes Correa	Camino Las Flores 11950, Las Condes	Región Metropolitana	
Punto Limpio Camino Observatorio	Camino El Observatorio 800, Las Condes	Región Metropolitana	

Punto Limpio Plaza Filipinas	Tomás Moro 1800, Las Condes	Región Metropolitana	
Punto Limpio Parque Monte Grande	Zanzibar 10, Las Condes	Región Metropolitana	
Punto Limpio Cuarto Centenario - Las Condes.	Cuarto Centenario - Rotonda Atenas 1010, Las Condes	Región Metropolitana	
Punto Limpio Cuarto Centenario	Cuarto Centenario 1050, Las Condes	Región Metropolitana	
Punto Limpio Quinchamali	Las Condes 14000, Las Condes	Región Metropolitana	
Punto Limpio Cantagallo	Las Condes 12350, Las Condes	Región Metropolitana	
Punto Limpio Lider Manquehue	Alonso de Córdova 6100, Las Condes	Región Metropolitana	
Punto Verde	Cerro Colorado 5051, Las Condes	Región Metropolitana	
Punto Limpio Vitacura	Av. Americo Vespucio 3098, Vitacura	Región Metropolitana	
Mini punto Vía Morada frente a Saint George	Vía Morada, Vitacura	Región Metropolitana	
Mini Punto Limpio Plaza Cuatemoc	Benito Juarez 1006, Vitacura	Región Metropolitana	
Mini Punto San Jose Escriba de Balaguer	San José Escriba de Balaguer, Vitacura	Región Metropolitana	
Mini Punto Av Sta Maria, cerca de ingreso costanera norte	Av Sta Maria, Vitacura	Región Metropolitana	
Punto Limpio Parque Los Dominicos	Camino El Alba 10, Los Dominicos	Región Metropolitana	
Punto Limpio Lo Barnechea	Raúl Labbé 12099, Lo Barnechea	Región Metropolitana	
Punto Limpio Municipal	Av. Neptuno, Lo Prado	Región Metropolitana	
El Encuentro	Amigos de Bridge 6251, Lo Prado	Región Metropolitana	
Centro Ecológico: Agrupación Ecológica Energía Verde	Av. Gral Oscar Bonilla 6100, Lo Prado	Región Metropolitana	
Laguna del Sol	Camino San Alberto Hurtado 2677, Padre Hurtado	Región Metropolitana	
Jumbo Peñalolén	Av Mariano Sanchez Fontecilla 12000, Peñalolén	Región Metropolitana	
Punto Limpio Fundación La Familia	Av. Grecia 6891, Peñalolén	Región Metropolitana	
Club de Campo Entel	Av. Los Cerezos 4340, Peñalolén	Región Metropolitana	

Lider Quilin	Av. Americo Vespucio, Mall Quilian, Rotonda Quilin 3300 Peñalolén	Región Metropolitana	
Plaza Bernarda Morin (bernarda Morin con Canadá)	Plaza Bernarda Morin (bernarda Morin con Canadá), Providencia	Región Metropolitana	
Plaza Uruguay (El Bosque con Guillermo Acuña. Costado Oriente de la Plaza)	Plaza Uruguay (El Bosque con Guillermo Acuña. Costado Oriente de la Plaza), Providencia	Región Metropolitana	
Plaza Rio de Janeiro (El Bosque con Pocuro Costado Norte de la Plaza)	Plaza Rio de Janeiro (El Bosque con Pocuro Costado Norte de la Plaza), Providencia	Región Metropolitana	
Salida Metro Parque Bustamante (Bilbao con Ramón Carnicer)	Salida Metro Parque Bustamante (Bilbao con Ramón Carnicer), Providencia	Región Metropolitana	
Plaza Montecarmelo (Montecarmelo con Bellavista)	Plaza Montecarmelo (Montecarmelo con Bellavista), Providencia	Región Metropolitana	
Parque de las Esculturas (Sta María con Pedro de Valdivia Norte)	Parque de las Esculturas (Sta María con Pedro de Valdivia Norte), Providencia	Región Metropolitana	
Plaza Aguilucho (Echeñique con Chile-España)	Plaza Aguilucho (Echeñique con Chile-España), Providencia	Región Metropolitana	
Plaza Caupolicán (Sta Isabel entre M.Montt y Juan Agustín Barriga)	Plaza Caupolicán (Sta Isabel entre M.Montt y Juan Agustín Barriga), Providencia	Región Metropolitana	
Punto Limpio Plaza Loreto Cousiño	Plaza Loreto Cousiño: Las Hortensias esquina Juan de Dios Vial, Providencia	Región Metropolitana	
Plaza Ambrosio del Río (Valenzuela Castillo con Matilde Salamanca)	Plaza Ambrosio del Río (Valenzuela Castillo con Matilde Salamanca), Providencia	Región Metropolitana	
Parque Inés de Suárez (Lado calle Vasconia, costado sur del Parque)	Parque Inés de Suárez (Lado calle Vasconia, costado sur del Parque), Providencia	Región Metropolitana	
Plaza La Alcaldesa (Los Leones con Bilbao)	Plaza La Alcaldesa (Los Leones con Bilbao), Providencia	Región Metropolitana	

Plaza Dinamarca (Dinamarca con El Bosque Costado oriente de la plaza)	Plaza Dinamarca (Dinamarca con El Bosque Costado oriente de la plaza), Providencia	Región Metropolitana	
Salida Metro Sta. Isabel (Sta. Isabel con Gral. Bustamante)	Salida metro Sta. Isabel (Sta. Isabel con Gral. Bustamante), Providencia	Región Metropolitana	
Plaza Pedro de Valdivia (Pedro de Valdivia con Bilbao Costado sur de la plaza)	Plaza Pedro de Valdivia (Pedro de Valdivia con Bilbao Costado sur de la plaza, frente a Supermercado) , Providencia	Región Metropolitana	
Plaza Alferez Real (Alférez Real con José Manuel Infante)	Plaza Alferez Real (Alférez Real con José Manuel Infante), Providencia	Región Metropolitana	
Parque Balmaceda (Av. Providencia costado Café Literario)	Parque Balmaceda (Av. Providencia costado Café Literario), Providencia	Región Metropolitana	
Plaza Juan XXIII (Luis Middleton con Alc. Rafael Vives)	Plaza Juan XXIII (Luis Middleton con Alc. Rafael Vives), Providencia	Región Metropolitana	
Parque Bustamante (Bustamante costado Café Literario)	Parque Bustamante (Bustamante costado Café Literario), Providencia	Región Metropolitana	
Plaza Augusto Errazuriz (Pocuro con Tobalaba)	Plaza Augusto Errazuriz (Pocuro con Tobalaba), Providencia	Región Metropolitana	
Integrity	San Pablo antiguo, s/n - km 16 1/2, Pudahuel	Región Metropolitana	
Lider Cordillera - Puente Alto	Los Toros 5441, Puente Alto	Región Metropolitana	
Punto Limpio Municipal	Avenida Camilo Henríquez 3895, Puente Alto	Región Metropolitana	
Punto Limpio Centro Comercial Plaza Puente	Av. Concha y Toro 26, Puente Alto	Región Metropolitana	
Municipalidad de Quinta Normal	Carrascal 4447, Quinta Normal	Región Metropolitana	
Punto Limpio Comunal	Cruchaga Montt s/n, esquina Huérfanos, Quinta Normal	Región Metropolitana	
Quinta normal - Unidad vecinal 32-NB	Estadio 2838, Quinta Normal	Región Metropolitana	

Centro Cultural Casona Dubois	Ayuntamiento 1650, Quinta Normal	Región Metropolitana	
Quinta Normal - Unidad Vecinal Nº 35	Neptuno 1994, Quinta Normal	Región Metropolitana	
Unidad Vecinal 29-A y 29-B	Pasaje 2 - 5799, Quinta Normal	Región Metropolitana	
Oficina fomento Productivo Municipalidad Quinta Normal	Av. Carrascal 4696, Quinta Normal	Región Metropolitana	
Fundación La Familia - Recoleta	Recoleta 4290, Recoleta	Región Metropolitana	
Municipalidad de Recoleta-Edificio Consistorial	Av. Recoleta 2774, Recoleta	Región Metropolitana	
Punto Limpio Municipal	Unión 796, Recoleta	Región Metropolitana	
Punto Limpio Recoleta	Av. Apoquindo 5400, Recoleta	Región Metropolitana	
Reciclados Industriales	Fresia 2032, Renca	Región Metropolitana	
TecaPlak Chile S.A - Fabricación de placas	Santa Margarita 340, san Bernardo	Región Metropolitana	
Punto limpio Frontis Munic. San Miguel (esq Alcalde Pedro Alarcón)Gran Avda/Alc Pedro Alarcon	Av Gran avenida Jose Miguel Carrera 322, San Miguel	Región Metropolitana	
Punto Limpio Plaza 12 de octubre San Miguel	Ruiz Valledor 3799, San Miguel	Región Metropolitana	
Punto Limpio Salesianos/ Gran Avenida San Miguel	Av. Salesianos con Gran Avenida 4029, San Miguel	Región Metropolitana	
Daniella Mella Flores	Dardignac 28, Santiago Centro	Región Metropolitana	
Facultad de Economía Universidad de Chile	Av Diagonal Paraguay 257, Santiago Centro	Región Metropolitana	
Parque Quinta Normal	Matucana 520, Santiago Centro	Región Metropolitana	
Universidad Andrés Bello (UNAB)	Avenida República 440, Santiago Centro	Región Metropolitana	
Punto limpio Unidad Vecinal 29-A y 29-B	Pasaje Dos 5799, Santiago Centro	Región Metropolitana	
Liceo Técnico de Minería	Humeres 1620, Cabildo	Valparaíso	
Caupolicán III - Cartagena	calle Las Acacias esq. Caupolicán, Cartagena	Valparaíso	
Liceo Poeta Vicente Huidobro - Cartagena	Manuel Casanova 660, Cartagena	Valparaíso	

Plaza de Armas Cartagena	Plaza de Armas de Cartagena, por calle Covadonga, Cartagena	Valparaíso	
Entre Playas, Cartagena	Calle Alcalde Cartagena 271	Valparaíso	
Liceo Eugenia Subercaseaux, Cartagena	Fernando Calvo 340, Cartagena	Valparaíso	
Hermosa Villa de Cóndores, Cartagena	calle Los Almendros, entre Las Gardenias y Echaurren, Cartagena	Valparaíso	
Pudeto - Cartagena	Calle Pudeto, esq. calle Santiago, Cartagena	Valparaíso	
Punto Limpio Municipal	Av Argentina Oriente (Acceso por calle San Martin), Los Andes	Valparaíso	
Lanahue con Lago Budi, Villa Porvenir	Lanahue con Lago Budi, Villa Porvenir, Quilpue	Valparaíso	
Maria Jose Muñoz	ismael huerta lira 1382 casa 3, 3220406 , Quilpue	Valparaíso	
EL SOL	San Enrique esquina Cardenal Caro, Quilpue	Valparaíso	
Paso Hondo: paso hondo, plaza seca	Paso Hondo, Plaza Seca, Quilpue	Valparaíso	
Plaza El Sol	Marga Marga con las Pléyades, Quilpue	Valparaíso	
Cora Wargney, Villa California, El Sol.	Cora Wargney, Villa California, El Sol., Quilpue	Valparaíso	
Plaza Retiro	San Enrique esquina Av. Retiro, Quilpue	Valparaíso	
Plaza Vieja Quilpué (Centro)	Av Cumming esquina Covadonga, frente colegio, Quilpue	Valparaíso	
Plaza Municipal de Quilpue	Aníbal Pinto esquina Andrés bello, costado de la estación, Quilpue	Valparaíso	
Thompson con Doctor Salas, frente farmacia Knop	Thompson con Doctor Salas, frente farmacia Knop, Quilpue	Valparaíso	
Litoral con Los Lunes	La Obra del Litoral esquina Los Lunes, Quilpue	Valparaíso	
Calle 3 con Calle 10, Población Argentina	Calle 3 con Calle 10, Población Argentina, Quilpue	Valparaíso	
Sede 30 de Marzo	Av 30 de Marzo s/n, San Antonio	Valparaíso	

El Sauce, Viuda IX	Calle El Sauce s/n, San Antonio	Valparaíso	
Plaza de Llolleo	Plaza de Llolleo, San Antonio	Valparaíso	
Municipalidad de San Antonio - Punto Verde El Molo	Av. Barros Luco 1881, San Antonio	Valparaíso	
Plaza la Estrella	Rotonda la Estrella, San Antonio	Valparaíso	
Plaza Isla Negra	Luis Reuss s/n, San Antonio	Valparaíso	
Punto Verde Plaza Ginebra	Olegario Henriquez esquina Ginebra, San Antonio	Valparaíso	
Punto Limpio Colinas del Mar	Luis Gonzalez esquina Armando Pino, San Antonio	Valparaíso	
Sede Club Deportivo el Cóndor	Av Ortuzar s/n, San Antonio	Valparaíso	
Isla Juan Fernandez- Pto Limpio Joaquin Arnolds Reyes	Isla Juan Fernandez, Valparaíso	Valparaíso	
UNAB	Halimeda, Viña del Mar	Valparaíso	
Comunidad Los Almendros	Los Almendros, Viña del Mar	Valparaíso	
Av Perú frente Hotel del Mar (Plan de Viña)	Avda Perú frente Hotel del Mar, Viña del Mar	Valparaíso	
Sector Cochoa (Reñaca Bajo)	Avda. Borgoño, Viña del Mar	Valparaíso	
Sector Recreo	Avda Diego Portales esquina calle Roma, Viña del Mar	Valparaíso	
Punto Limpio Jardin del Mar	Calle Los Zargazos esquina con calle Central, Jardin del Mar , Viña del Mar	Valparaíso	
Gregorio Barañon esquina calle Orión, Unidad Vecinal N°21.	Gregorio Barañon esquina calle Orión, Viña del Mar	Valparaíso	
Reñaca Alto, Calle Uno al interior de la sede de la unidad vecinal 102.	Calle Uno, Viña del Mar	Valparaíso	
Reñaca Bajo, Los Almendros	General Bulnes, Viña del Mar	Valparaíso	
Plaza María Luisa Bombal.	Calle Villanelo esquina calle Valparaiso, Viña del Mar	Valparaíso	
Reñaca Alto -Sector Bosques de Santa Julia	Calle El Sauce, Viña del Mar	Valparaíso	

Phoenix Brik	Simón Bolívar 368, Viña del Mar	Valparaíso	
Soprole (Planta Soprole)	Quinchilca s/n, ciudad de Los Lagos	Los Lagos	Lunes a Domingo 09:00 a 18:00
Soprole (Planta Soprole)	Nueva Nueve s/n, sector Francke, Osorno	Los Lagos	Lunes a viernes 08 30 a 17 00 // Sábado, Domingo y Festivos cerrado

ANEXO N°2

LISTADO DE PREMIOS

La definición del premio va a depender del stock disponible al momento de la elección por parte de los colegios ganadores.

El monto final del premio debe incluir los costos de despacho del producto elegido de acuerdo con el proveedor.

IMPLEMENTOS TECNOLOGÍA

- Pantalla LED indoor
- Equipo de realidad virtual
- Tablets
- Computadores
- Equipo de amplificación (parlantes, micrófonos)

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

- Mobiliario de madera plástica
- Patio de Calistenia
- Equipamiento juegos de exterior
- Equipamiento circuito atlético

ANEXO 3

RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ____ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____ domiciliado en _____, en representación del establecimiento _____, RUT N° _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de _____, RUT N° _____ (en adelante “Soprole”), y ASESORIAS Y SERVICIOS KYKLOS SpA, RUT N° 76.247.523-5, el Premio “_____” (en adelante el “Premio”), del cual resultó ganador el colegio _____ con fecha ____ de _____ de _____, con motivo del concurso denominado “DESAFÍO SOPROLE SONRISA CIRCULAR” (en adelante el “Desafío”).

–Que, los Organizadores nada adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación al colegio _____, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.

–Que, relevo de toda responsabilidad a los Organizadores, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de la participación en el Desafío y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena.

–Que, el colegio _____ cuenta con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del desafío.

–Por este acto, autorizo desde ya expresamente a los Organizadores, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el desafío y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el desafío, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a los Organizadores para exhibir y/o publicitar el desafío, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del desafío, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por los Organizadores, y sus filiales.

-De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de los Organizadores en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del desafío referido.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma

MODIFICACIÓN

BASES DEL DESAFÍO

“SOPROLE SONRISA CIRCULAR”

En Santiago de Chile, a 27 de marzo de 2023, **SOPROLE S.A.** (“Soprole”), Rol Único Tributario N° 76.101.812-4, representada por don Rodrigo Cubillos Yáñez, cédula de identidad 10.979.782-0, y don Gustavo Rencoret Mujica, cédula nacional de identidad N° 11.994.919-K, todos domiciliados en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura; y **ASESORÍAS Y SERVICIOS KYKLOS SpA** (“Kyklos”), Rol Único Tributario número 76.247.523-5, representada por don Javier Perú Ovalle, cédula de identidad número 15.642.591-5, domiciliados en Román Díaz número 117, Providencia, vienen en establecer la siguiente modificación de bases de desafío.

PRIMERO: Antecedentes.

Con fecha 20 de febrero de 2023, Soprole y Kyklos establecieron las bases (“Bases”) que regulan el desafío denominado “**SOPROLE SONRISA CIRCULAR**” (el “Desafío”). Las Bases fueron protocolizadas ante la Notario Público de Santiago, doña María Patricia Donoso Gomien, y se encuentran además disponibles en el sitio web www.soprole.cl.

Por el presente instrumento, Soprole y Kyklos vienen en modificar las Bases, eliminando algunas direcciones del listado de puntos limpios autorizados para el Desafío (conforme a lo definido en la cláusula primera de las Bases), toda vez que las que en este acto se eliminan no están funcionando correctamente. El presente instrumento se entenderá formar parte integrante de las Bases para todos los efectos.

SEGUNDO: Modificación.

En consideración a lo señalado en la cláusula primera precedente, se eliminan del listado de puntos limpios autorizados contenido en el **Anexo N°1** de las Bases las siguientes direcciones:

- Punto Limpio La Cisterna / Gran Avenida con Locarno; Gran Avenida José Miguel Carrera con Locarno 6697, Región Metropolitana.
- Punto Limpio La Cisterna Gran Ada / Elías Fernández Albano; Angamos con Gran Avenida José Miguel Carrera 8162, La Cisterna Región Metropolitana.
- Liceo Técnico de Minería; Humeres 1620, Cabildo, Valparaíso.
- Liceo Poeta Vicente Huidobro -Cartagena; Manuel Casanova 660, Cartagena, Valparaíso.
- Liceo Eugenia Subercasaux, Cartagena; Fernando Calvo 340, Cartagena, Valparaíso.
- Lanalhue con Lago Budi, Villa Porvenir, Quilpué, Valparaíso.
- Plaza El Sol; Marga Marga con Las Pléyades, Quilpué, Valparaíso.

El resto de los puntos limpios autorizados listados en el Anexo N°1 de las Bases se mantienen sin modificaciones

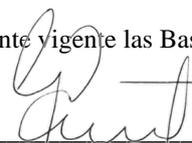
En caso de futuras modificaciones de los puntos limpios autorizados por las mismas razones antes expuestas, estas se comunicarán directamente en el sitio web www.soprole.cl y www.soprolesonrisacirculardesafio.cl

TERCERO: Constancia.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen plenamente vigente las Bases.



Rodrigo Cubillos Y.
p.p. Soprole S.A.



Gustavo Rencoret M.
p.p. Soprole S.A.



Javier Perú Ovalle
p.p. Asesorías y Servicios Kyklos SpA

MODIFICACIÓN

BASES DEL DESAFÍO

“SOPROLE SONRISA CIRCULAR”

En Santiago de Chile, a 19 de mayo de 2023, **SOPROLE S.A.** (“Soprole”), Rol Único Tributario N° 76.101.812-4, representada por don Rodrigo Cubillos Yáñez, cédula de identidad 10.979.782-0, y don Gustavo Rencoret Mujica, cédula nacional de identidad N° 11.994.919-K, todos domiciliados en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura; y **ASESORÍAS Y SERVICIOS KYKLOS SpA** (“Kyklos”), Rol Único Tributario número 76.247.523-5, representada por don Javier Perú Ovalle, cédula de identidad número 15.642.591-5, domiciliados en Román Díaz número 117, Providencia, vienen en establecer la siguiente modificación de bases de desafío.

PRIMERO: Antecedentes.

Con fecha 20 de febrero de 2023, Soprole y Kyklos establecieron las bases (“Bases”) que regulan el desafío denominado “**SOPROLE SONRISA CIRCULAR**” (el “Desafío”). Con fecha 27 de marzo de 2023, los organizadores modificaron las Bases en el sentido de ajustar el listado de puntos limpios del Desafío. Las Bases y su modificación fueron protocolizadas ante la Notario Público de Santiago, doña María Patricia Donoso Gomien, y se encuentran además disponibles en el sitio web www.soprole.cl.

Conforme a las Bases, el Desafío tiene vigencia entre el 27 de febrero y el 25 de mayo de 2023.

Por el presente instrumento, Soprole y Kyklos vienen en modificar las Bases, en el sentido de extender la duración del Desafío hasta el 2 de junio de 2023.

El presente instrumento se entenderá formar parte integrante de las Bases para todos los efectos.

SEGUNDO: Modificación.

En consideración a lo señalado en la cláusula primera precedente, **se extiende el plazo de vigencia del Desafío hasta el 2 de junio de 2023.**

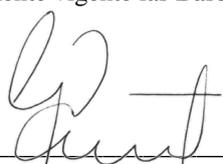
Por consiguiente, las cláusulas Primera y Décima de las Bases se modifican en el sentido de reemplazar la frase “25 de mayo de 2023” por “2 de junio de 2023”, en las partes correspondientes.

TERCERO: Constancia.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen plenamente vigente las Bases.



Rodrigo Cubillos Y.
p.p./ Soprole S.A.



Gustavo Rencoret M.
p.p. Soprole S.A.



Javier Perú Ovalle
p.p. Asesorías y Servicios Kyklos SpA